

EC/528

Poder Legislativo

LEY Nº 20.288

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Juana de Ibarbourou" el Jardín de Infantes Nº 76, ubicado en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2024.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


GERMÁN COUTINHO
Presidente

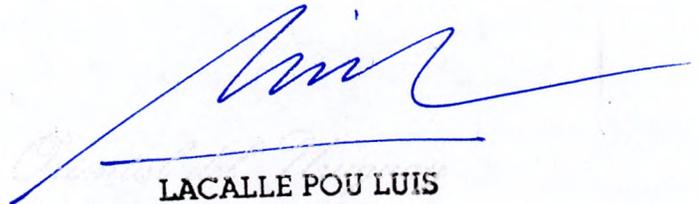
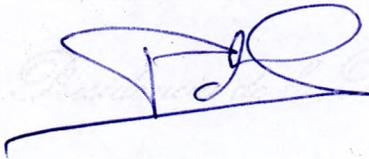
00002759

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **14 JUN. 2024**

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Juana de Ibarbourou" el Jardín de Infantes N° 76, ubicado en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



LACALLE POU LUIS